RADICADO Nº: 686554089001-**2022-00498**-00
PROCESO: SOLICITUD DE AVALUO PERJUICIOS SERVIDUMBRE PETROLERA
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A
DEMANDADO: JUAN NICOLÁS COBOS PATIÑO, ÁLVARO JAVIER GÓMEZ RUEDA, JORGE ALCIDES PARDO PARRA, RAMÓN BALLESTEROS PRIETO, GONZALO MORENO CAMPOS.
Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda. Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).)

Atendiendo el informe secretarial visible en el expediente digital 048AIDespacho – InformeSecretarialPagoTitulos.pdf donde se advierte dos situaciones particulares con respecto de la orden emitida por el despacho para el pago de títulos judiciales con abono a cuentas bancarias respecto de los señores RAMON BALLESTEROS PRIETO y JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO, en cuanto a BALLESTEROS PRIETO; se allego certificación bancaria del BANCO UNION para efectuar el correspondiente pago conforme lo ordenado en auto de fecha 25 de enero de 2024, no obstante el portal de títulos del banco agrario no tiene en su plataforma en la relación de entidades bancarias a dicho banco, razón por la cual no fue posible efectuar su cancelación por lo tanto se le **REQUIERE** para que aporte otra opción de cuenta bancaria de la cual sea titular que este habilitada por el banco agrario de Colombia; una vez ello se efectué retorne el expediente al despacho.

- BANCO PICHINCHA
- BANCOOMEVA
- BANCO FALABELLA
- BANCO FINANDINA
- BANCO SERFINANZA
- LULO BANK S A
- BANCO DE BOGOTA
- BBVA COLOMBIA
- BANCO ITAU
- SCOTIABANK COLPATRIA
- BANCO POPULAR
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- BANCO NEQUI
- BANCO DE OCCIDENTE
- JFK COOPERATIVA FINANCIERA
- BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
- FINANCIERA JURISCOOP
- COOFINEP
- MIBANCO
- CONFIAR
- GIROS Y FINANZAS
- BANCOLDEX
- COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
- BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA
- BANCO CAJA SOCIAL COLTEFINANCIERA

Ahora bien, en cuanto al señor JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO se advierte el mismo no aporto la correspondiente certificación bancaria y la información suministrada por aquel en su solicitud de pago de títulos, la cuenta referenciada pertenece a otra persona que no hace parte del proceso de la referencia; por lo tanto se le **REQUIERE** para que aporte certificación bancaria donde conste que el demandado COBOS PATIÑO sea titular de la cuenta una vez ello se efectué retorne el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***07 de febrero de 2024****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO